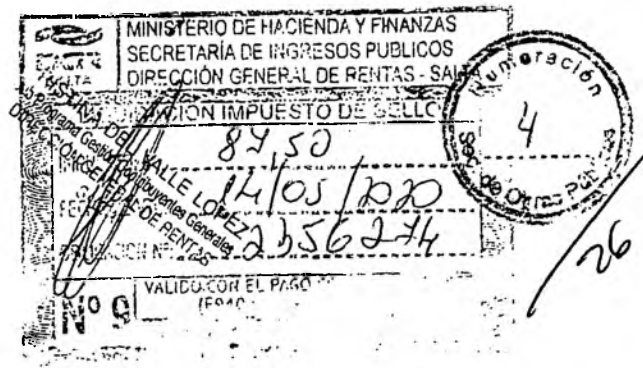


RESOLUCION Nº 137



Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
**Gobierno de Salta**



**ADDENDA CONTRACTUAL**  
**REDETERMINACION DE PRECIOS Nº 1**

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "JMG CONSTRUCCIONES S.R.L.", CUIT Nº 30-71186491-8, representada por su Socio Gerente el Sr. JUAN MANUEL GUÍÑEZ, con domicilio legal en pasaje Abreu Nº 1.990 - Salta - Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

**PRIMERO:** "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/03 y su modificatorio Nº 3721/13.-----

**SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. Nº 539/19, correspondiente a la obra "COMPLEJO DEPORTIVO EN CLUB SOCIAL ZONA OESTE - SALTA - CAPITAL", Expediente Nº 125 - 150.993/19 Cpde. 22 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 4.561.333,23 (pesos cuatro millones quinientos sesenta y un mil trescientos treinta y tres con 23/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Agosto de 2.019 por la suma de \$ 4.158.010,24 (pesos cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil diez con 24/100) y de la actualización Nº 1 a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.019 por la suma de \$ 403.322,99 (pesos cuatrocientos tres mil trescientos veintidós con 99/100).-----

**TERCERO:** "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----



**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCION

137



27



Secretaría de Obras Públicas  
Ministerio de Infraestructura  
**Gobierno de Salta**

**CUARTO:** Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 30 días del mes de Abdul del año dos mil veinte.-----

  
JMAG CONSTRUCCIONES S.R.L.  
JUAN MANUEL GUÍÑEZ  
SOCIO GERENTE

  
ING. HECTOR HUGO DE LA FUENTE  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

**ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

  
CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

